



# PROTOCOLO DE **ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA HACIA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

(en cumplimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio - LOPIVI)

# CONTENIDO

Introducción

Marco conceptual

Enfoque y metodología

Medidas de prevención

Detección y notificación

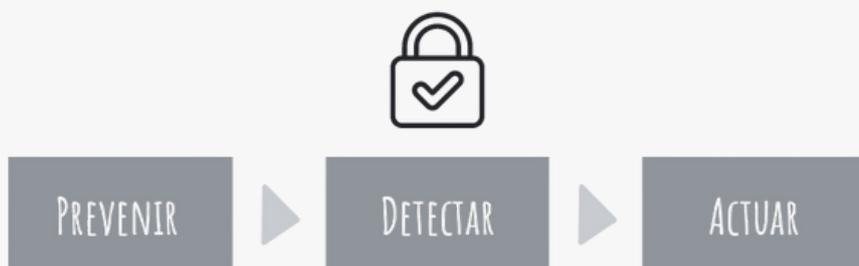
Formación y sensibilización

Revisión y seguimiento del protocolo

## Introducción

Este protocolo tiene como objetivo establecer medidas y procedimientos para garantizar la protección de la infancia y adolescencia en nuestra Granja Escuela, en cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia (LOPVI). Se aplicará a todo el personal, personas voluntarias, familias y visitantes.

Los protocolos de los centros de ocio educativo al igual que el resto, deben ir más allá de concretar qué hacer cuando se identifica una situación de violencia. Es fundamental generar espacios seguros y protectores, así como establecer condiciones adecuadas para fomentar una cultura de buen trato de manera progresiva. Para lograrlo, es necesario un cambio cultural y de paradigma que promueva los derechos de la infancia y adolescencia mediante la participación y la escucha activa, desmontando la visión adultocentrista y colocando a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho.



Para poder reconocer la violencia es importante que los NNAs:

- ✓ Conozcan sus derechos.
- ✓ Sepan reconocer y comunicar sus ideas, emociones, deseos y necesidades.
- ✓ Sepan distinguir y poner palabras al buen trato, al maltrato y la violencia.

## Marco conceptual

Para garantizar un enfoque claro y alineado con la LOPIVI, se incluyen las siguientes definiciones:

- Buen trato: Conjunto de actitudes y prácticas que garantizan el respeto, la dignidad y el bienestar de la infancia y adolescencia, promoviendo relaciones basadas en el afecto, la empatía y la protección.
- Violencia contra la infancia y adolescencia: Cualquier acción, omisión o trato negligente que cause daño físico, psicológico o emocional a un menor, incluyendo abuso, explotación, negligencia o cualquier otra forma de maltrato.
- Tipos de violencia:
  - Violencia física: Uso de la fuerza con intención de causar daño.
  - Violencia psicológica: Cualquier acción que provoque daño emocional o afecte la autoestima del menor.
  - Violencia sexual: Cualquier acto que vulnere la libertad sexual de un menor.
  - Negligencia: Falta de atención a las necesidades básicas del niño/a.
  - Ciberacoso: Uso de medios digitales para ejercer violencia sobre un menor.
- Entorno seguro y protector: Espacio donde los menores pueden desarrollarse plenamente en un ambiente libre de violencia, donde se fomenta el respeto, la escucha y la protección de sus derechos.

## Enfoque y metodología

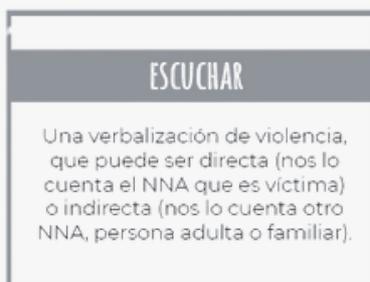
El enfoque aplicado en este protocolo es educativo, centrado en la educación en valores. Se busca no solo la protección de la infancia, sino también su desarrollo integral a través de la promoción de un ambiente de convivencia saludable.

Para lograr una verdadera prevención, se requiere un cambio de paradigma, en el que los niños, niñas y adolescentes sean reconocidos como protagonistas en la construcción de entornos seguros. Esto implica:

- Garantizar su participación activa en la toma de decisiones sobre su bienestar y seguridad.
- Escuchar sus necesidades, opiniones y preocupaciones, validando su voz y promoviendo su autonomía.
- Desmontar la visión adultocentrista, asegurando que las estrategias y acciones de prevención sean diseñadas desde una perspectiva que respete sus derechos y dignidad.

La metodología se basará en:

- Gestión de conflictos: Estrategias para abordar los conflictos de manera constructiva y educativa.
- Prácticas restaurativas: Procesos que fomentan la responsabilidad y la reparación del daño en situaciones de conflicto o violencia.
- Desarrollo de competencias relacionales y de comunicación: Formación en habilidades sociales, empatía y resolución de conflictos para fortalecer el bienestar emocional de los menores y su capacidad para desenvolverse en la sociedad.



## Medidas de prevención

- Formación específica para el personal sobre protección infantil y detección de signos de abuso o maltrato.
- Establecimiento de un Código de Conducta que regule la relación con los y las menores.
- Designación de un Delegado/a de Protección como responsable de la implementación del protocolo.
- Supervisión de actividades para evitar situaciones de riesgo.
- Información a familias y tutores sobre las medidas de seguridad y protección.
- Fomento de una cultura de buen trato, basada en la escucha, el diálogo y la reflexión.
- Consideración de los conflictos como oportunidades de aprendizaje, promoviendo la resolución pacífica y la gestión emocional.
- Creación de espacios seguros donde los niños, niñas y adolescentes puedan expresar sus inquietudes y sentimientos sin temor a represalias.
- Implementación de dinámicas de sensibilización y educación emocional que fomenten relaciones basadas en el respeto y la empatía.
- Promoción de la participación activa de los y las menores en la identificación de riesgos y en la construcción de entornos protectores.



## Detección y notificación de casos

Para abordar adecuadamente las situaciones de violencia, es esencial definir las distintas formas en que pueden ocurrir y los pasos a seguir en cada caso:

Tipos de situaciones de violencia:

1. Violencia entre menores (entre iguales): La víctima y el agresor (victimario) son menores de edad.
2. Violencia ejercida por un/a adulto/a hacia un/a menor:
  - Adulto/a perteneciente a la entidad (personal, voluntario/a u otro miembro del equipo).
  - Adulto/a externo (familiar, colaborador o persona ajena a la entidad).

Procedimiento de actuación según el tipo de violencia

A continuación, se presenta un flujograma con los pasos a seguir según la procedencia de la violencia:



## Formación y sensibilización

- Cursos periódicos sobre protección infantil para el personal.
- Talleres de concienciación para niños y familias.
- Información visible en las instalaciones sobre el protocolo y los derechos de los menores.
- Dinámicas y actividades que refuercen la importancia del buen trato y la resolución pacífica de conflictos.
- Programas educativos sobre la prevención de la violencia y la promoción de entornos protectores.
- Espacios de diálogo donde los niños, niñas y adolescentes puedan compartir sus preocupaciones y participar activamente en la construcción de un ambiente seguro.

## **Revisión, actualización y seguimiento.**

Este protocolo será revisado anualmente para garantizar su efectividad y adaptación a posibles cambios normativos o necesidades detectadas.

Fecha de última revisión: 15/ 04 / 2025

Responsable de Protección: Laura Graizer Busca

Aprobado por Dirección:

Patricia Dobarro

Roberto Prados

Laura Graizer

Abril 2025